

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS MEXICANOS

Convocatoria 2019

PREGUNTAS FRECUENTES

II. SOBRE LOS REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

A.1. ¿Siendo Argentino/a puedo postular a la beca?

NO. La Convocatoria es para ciudadanos MEXICANOS que residan en MEXICO AL MOMENTO DE POSTULAR A LA BECA.

A.2. ¿Qué sucede si tengo doble nacionalidad: argentina y mexicana?

En los casos de doble nacionalidad los candidatos deberán demostrar, a través de la postulación, que su formación académica previa y su inserción profesional presente y futura están altamente vinculadas con México y no con la Argentina. La doble nacionalidad no exime, a los interesados, de certificar la residencia en México, ni del compromiso de regresar a aquel país una vez finalizada la beca, ni del de residir en la Argentina durante el usufructo de la misma.

B. Resido permanentemente en mi país pero estoy visitando la Argentina ¿Puedo postular a la beca?

Sí. La condición de *turista* lo/a habilita para postular a la beca. No así si tiene una *visa precaria, temporaria, transitoria o permanente*.

C. Si estoy inscripto/a para iniciar otros estudios de posgrado en Argentina pero todavía no comenzó la cursada ¿Puedo postular a la beca?

NO. En ese caso se consideran ya iniciados los estudios.

D. ¿Qué promedio académico se considera *destacado* para esta postular a esta beca?

Se considera destacado un promedio académico igual o mayor al 70% de la máxima calificación posible.

Si la escala de calificación es de	un promedio aceptable para postular es igual o mayor a
100	70
50	35
20	14
12	8,4
10	7
7	4,9
5	3,5

4	2,8
---	-----

E. ¿Cómo sé si cumpla con el requisito de tener antecedentes académicos y profesionales destacados?

Eso es objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos mexicanos, en el marco del concurso en el que participan los postulantes. Es responsabilidad del postulante brindar información fidedigna en el Formulario de solicitud y respaldarla con la documentación que corresponda.

F. ¿Cómo sé si cumpla con el requisito de edad?

El mismo establece que no se pueden postular las personas que tengan 37 años o más, antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.

G.1. ¿Cuáles son los requisitos para ser admitido por la Universidad de la Maestría que elegí?

Cada Universidad tiene sus propios requisitos, los mismos suelen estar publicados en la página web que corresponda. La gestión del trámite de admisión es responsabilidad del postulante, en contacto personal, telefónico o electrónico, con dicha Universidad.

G.2. ¿Ustedes realizan el trámite de mi admisión a la Universidad que elegí?

NO. Cada postulante debe elegir la Maestría que desea (dentro de la oferta publicada) y ponerse en contacto con la Universidad elegida. En la oferta publicada se ofrece información de contacto.

G.3. ¿Puedo postularme a la beca en cualquier Maestría disponible en Argentina?

NO. La oferta es exclusiva para las Maestrías y especializaciones publicadas, por las facultades de las Universidades Nacionales.

G.4. ¿La Maestría que elegí debe cumplir algún requisito en particular?

SÍ. La Maestría debe comenzar en marzo o abril de 2019. Cada postulante debe asegurarse de que esto sea así y que conste en la carta de admisión. En caso contrario, la postulación no será considerada válida. Y la modalidad de cursada debe ser presencial. El Ministerio de no se responsabiliza por la publicación de Maestrías que no cumplan con este requisito.

G.5. ¿Puedo postularme si no fui admitido en ninguna Maestría?

NO. En caso de postularse su solicitud no será considerada válida.

G.6. ¿Qué sucede si fui admitido/a por más de una Universidad o por más de una Maestría de la misma Universidad?

Deberá elegir solo una Maestría para postular a la beca.

G.7. ¿La admisión en la Universidad me garantiza la obtención de la beca?

NO. La admisión es condición necesaria pero no suficiente para la obtención de la beca.

H. ¿Cuáles son los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina?

Se sugiere consultar en la Universidad donde desarrollará sus estudios. Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gov.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gov.ar (Régimen de Visas)

I.1. ¿Qué implica que la residencia en Argentina sea obligatoria durante el usufructo de la beca?

Significa que el becario debe tener su domicilio y vivir en la Argentina durante los 9 meses anuales de beca (los cuales han de coincidir con el ciclo lectivo, que va de marzo a noviembre) y obtener el estado migratorio que corresponda para que su residencia no sea irregular. El usufructo de la beca está condicionado a su presencia física en el país, en caso de ausentarse sin autorización o por un tiempo prolongado se suspenderá el pago del estipendio mensual, seguro médico y matrícula.

I.2. ¿Puedo salir de la Argentina durante el usufructo de la beca?

Sí, pero debe pedir autorización al Ministerio de Educación, informar la fecha y duración del viaje y ajustarse al calendario académico y administrativo determinados.

J. ¿Qué implica que debo regresar a mi país de origen una vez finalizada la beca?

Significa que debe volver a tener su domicilio y vivir, a retomar sus vínculos laborales, académicos y comunitarios en su país de origen. El objetivo de la Cooperación Internacional a nivel de las becas de posgrado es promover la formación de profesionales que, luego de su desarrollo en el exterior, se desempeñen en su país de origen volcando las habilidades y los conocimientos adquiridos. Es por ello que, en el proceso de evaluación, se priorizará a aquellos postulantes que presenten evidencia de la probabilidad de su reinserción en el país de origen (por ejemplo mediante un aval de licencia, con o sin goce de sueldo).

III. SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

1. ¿Dónde obtengo el Reglamento de la Convocatoria 2019?

Está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina:
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales/extranjeros-en-la-argentina>

2. ¿Dónde obtengo el Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2019?

Está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales/extranjeros-en-la-argentina>

3.1. ¿Debo fotocopiar todo el documento de identidad o pasaporte?

NO. Solamente la hoja donde aparezcan los datos personales y la foto. Suele ser la primera hoja o a veces también la segunda, dependiendo del documento.

3.2. ¿Debo presentar ambas fotocopias: del documento de identidad y del pasaporte?

